

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 84444

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Carolina Wiesner Ceballos vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

Conforme al actual criterio jurisprudencial adoptado por la mayoría de la Sala en providencias CSJ AL1533-2020, CSJ AL1623-2020 y CSJ AL1662-2020, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la Doctora Manuela Palacio Jaramillo como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 14 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la doctora Manuela Palacio Jaramillo al poder otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en el proceso de la referencia, la cual surtirá efectos siempre que se dé cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

3

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201700525-01
RADICADO INTERNO:	84444
RECURRENTE:	CAROLINA WIESNER CEBALLOS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
	FONDOS DE PENSIONES Y
	CESANTIAS PORVENIR S.A.,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **20 de agosto de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **77** la providencia proferida/el **12 de agosto de 2020.**

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>25 de agosto de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>12 de agosto de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>26 de agosto de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>Carolina Wiesner Ceballos.</u>

SECRETARIA